

RESOLUCIÓN N°: 310/2024 (TRESCIENTOS DIEZ BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2024 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, POR CONSULTAS REALIZADAS EN EL SICP, CON REFERENCIA AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2024 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. PLURIANUAL” ID 452.242.-----

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 751/2024, de la Intendencia Municipal, en referencia a la Licitación Pública Nacional N° 11/2024 “Adquisición e instalación de ascensores para la Municipalidad de San Lorenzo. Plurianual” ID 452.242, a través de la cual solicita: La aprobación de la Adenda N° 01/2024, por consultas realizadas en el SICP. Se adjuntan los siguientes documentos: Consulta realizada en el SICP; Pliego de Bases y Condiciones.-----

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota mencionada se solicita la aprobación la Adenda N° 01/2024, por consultas realizadas en el SICP, con referencia al proceso de Licitación Pública Nacional N° 11/2024 “Adquisición e instalación de ascensores para la Municipalidad de San Lorenzo. Plurianual” ID 452.242.-----

Que, se adjunta a la misma la ADENDA, a través de la cual hace mención a las modificaciones realizadas al procedimiento de contratación, aclarando que se ha procedido a la modificación en el PBC en el siguiente apartado: Sección: Datos de la convocatoria; Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.-----

Que, la *Ley N° 7021/2022 “De suministro y Contrataciones Públicas”* establece en el artículo 1°.- Objeto: La presente Ley tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Suministro Público y regular al Sistema Nacional de Contrataciones Públicas como parte de la Cadena Integrada de Suministro Público.-----

Que, el *NUEVO DECRETO N° 2264/2024*, tiene por objeto reglamentar la Ley N° 7021/2022 “De suministro y Contrataciones Públicas”.-----

Que, la *Ley N° 7.231/2024 modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal*. Artículo 209 – Ámbito de Aplicación: Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se registrarán por las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 “De suministro y Contrataciones Públicas”, o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta ley. Artículo 212 - Inicio del Proceso: La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamado a Licitación Pública, prevista en el inciso “a” del artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 “De suministro y Contrataciones Públicas”.-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 64/2024.

Que, el Dictamen N° 219/2024 de la Comisión Asesora de Obras Públicas y Servicios, fue aprobado por unanimidad.-----

RESOLUCIÓN N°: 310/2024 (TRESCIENTOS DIEZ BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2024 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, POR CONSULTAS REALIZADAS EN EL SICP, CON REFERENCIA AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2024 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. PLURIANUAL” ID 452.242.-----

-2/2-

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR la Adenda N° 01/2024 al Pliego de Bases y Condiciones, por consultas realizadas en el SICP, con referencia al proceso de Licitación Pública Nacional N° 11/2024 “Adquisición e instalación de ascensores para la Municipalidad de San Lorenzo. Plurianual” ID 452.242.-----

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-----

LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

